

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-920015995-E14-2020, RELATIVO A LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA RENACIMIENTO (20DPB0054N) EN LA LOCALIDAD SAN FELIPE, MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ. LOCALIDAD: 0014 -SAN FELIPE, MUNICIPIO: 041- HUAUTLA DE JIMENEZ, REGION: 01- CAÑADA

A.- LUGAR, HORA Y FECHA DEL ACTO.

En la localidad de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, se reunieron el día **24 DE DICIEMBRE DE 2020 siendo las 10:00 HRS**, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el **22 DE DICIEMBRE DE 2020**, y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SIOTS) ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 4º. Nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

B.- SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el **ING. HÉCTOR MORALES MORÁN**, Jefe de la Unidad de Licitaciones, actuando en nombre y representación de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SIOTS).

C.- FALLO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, cuarto párrafo y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a **LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009-2020** a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta del fallo a los licitantes que asistieron a este acto y que acusan recibo con su firma, se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 3º. Nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.p. 71257, el acta estará visible del día **24 de diciembre de 2020 a las 10:30 horas al día 4 de enero del 2021 a las 14:00 horas**. Así mismo, se informa que con esta fecha el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet.

D.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Base en el punto 5.2 de LA

CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la solvente más baja, es la presentada por: **BERUM EMPRESAS, S.A. DE C.V.**, y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-920015995-E14-2020**, por considerar que su propuesta con un monto **\$22,737,033.97** (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 97/100) IVA incluido, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

E.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

El presente fallo surte efecto para la empresa: **BERUM EMPRESAS, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **10:00 horas**, del día **28 de Diciembre de 2020**, en las oficinas del **Departamento de Contratos**, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 3º. Nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, en donde además deberá de entregar las **garantías de cumplimiento 10% (diez por ciento) y del anticipo del 30% (treinta por ciento) al monto de la obra**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato e iniciar los trabajos el día **01 de Enero de 2021**, Los cuales tendrán una duración de **180 días naturales**. El anticipo será entregado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías y factura electrónica correspondientes.

F.-CIERRE DEL ACTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna Inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancia.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

EL SECRETARIO

MTRO. JAVIER LAZOANO VARGAS

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL MEZA CORRES

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



ING. JUAN ANTONIO ROBREDO
MARTÍNEZ

EL DIRECTOR JURÍDICO



LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA
LÓPEZ

LA UNIDAD DE LICITACIONES



ING. HÉCTOR MORALES MORAN

LICITANTES

GRUPO FORMADO POR
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
DEL SUR, S.A. DE C.V. Y
CONSTRUCTORA ASOCIADA ANPERSA,
S.A. DE C.V.



C. FRANCISCO SANCHES CRUZ

BERUM EMPRESAS, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DEL
NORESTE, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.